



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5251

DECRETO N° **170771** 2017

ARICA, 23 de Noviembre de 2017.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MATAMOROS AGUILAR ANGEL ANDRES.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5251				
Actividad Económica	MERCERIA ART. CONSTRUCCION ELECTRICOS PARA MUEBLES Y OTROS RELACIONADOS EN GRAL.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 401				
Nombre del Contribuyente	MATAMOROS AGUILAR ANGEL ANDRES				
Rut	24125282-5				
Dirección Particular	AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 401				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	21/11/2017	Otorgación N°	8-5251	Fecha	21/11/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/srr